



RESOLUCION # 014/97

Mediante la cual se niega la Reposición de la Resolución 011/97 y se concede la apelación.

El Comité de Vigilancia de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A. , en uso de las facultades que le confiere los Estatutos y el reglamento de Operación de la Sociedad :

CONSIDERANDO :

Mediante escrito presentado en tiempo, La Sociedad Comisionista Valle Bursátiles S.A., presentó recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante la Junta Directiva, contra la resolución No. 011/97, mediante la cual se le amonestó por escrito por el incumplimiento de las negociaciones Nos. 322257/58/59/60/61/97.

El Comité después de analizar los argumentos presentados por el Comisionista, considera que no son valederos por cuanto acepta que existe un incumplimiento de los Negocios; a su vez pretende culpar de este incumplimiento a la Bolsa por no haber aceptado declarar la existencia de un error manifiesto en el precio, potestad que los Reglamentos de la Bolsa le otorgan al presidente de la Rueda y cuya decisión se dio en la oportunidad debida.

Los Comisionistas al ingresar a la Bolsa se comprometen a ceñir sus actuaciones a lo establecido en los Reglamentos y estos señalan que las decisiones que adopte el Presidente de la Rueda no tienen más recursos, en consecuencia su decisión debió ser acatada por el Comisionista.

El Comité, a pesar de la gravedad que reviste un incumplimiento, tuvo en cuenta como atenuantes el no contar con antecedentes disciplinarios y el haber demostrado su voluntad de dirimir las consecuencias económicas del incumplimiento acudiendo al Tribunal de Arbitramento .

Por lo anteriormente expuesto el Comité en forma unánime :



RESUELVE :

ART. 1°.- No reponer la Resolución No. 11/97

ART. 2°.- Conceder la apelación de la Resolución mencionada para ante la Junta Directiva.

ART. 3°.- Notifíquese al apoderado en la Sociedad Comisionista, Vallebursátiles S.A. la presente resolución

ART. 4°.- Envíese toda la actuación a la Junta Directiva

Esta Resolución hace parte del acta No. 189 del 8 de octubre de 1997, aprobada en sesión No. 190 del 6 de noviembre de 1997.


LUIS PELAEZ VARGAS
Presidente


ELIA ISABEL VARGAS DE CARO
Secretaria

EN LA FECHA 21-11-97 NOTIFIQUE PERSONALMENTE AL DOCTOR
Dino Sabnias C. CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 15361564
APODERADO DE LA FIRMA VALLE BURSATILES S.A. , DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE
RESOLUCION .

NOTIFICADO

NOTIFICADOR